

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P3003000 A)



DECRETO

Murcia, a 30 de junio de 2014.

LIBRO DE RESOLUCIONES.

Medio Ambiente
Expte. 729/14

CONVOCATORIA ORDINARIA RELATIVA A LA OCUPACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES DESTINADOS A HUERTOS DE OCIO EN EL MUNICIPIO DE MURCIA

1. OBJETO

(Art. 20.2.1 Rgto. Orgánico del
Gobierno y Admón. de 27-5-
2004).

Núm.: _____
Folio: _____

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL,**

Realizar la convocatoria para la adjudicación de la ocupación de las parcelas municipales destinadas a Huertos de ocio, así como la regulación de las características, plazo de presentación de solicitudes y condiciones técnicas y jurídicas a que debe ajustarse la explotación de los mismos, para cultivos sin ánimo de lucro, conjugando los beneficios sociales de este tipo de huertos con los beneficios ambientales y patrimoniales que representa la conservación de variedades locales en peligro de extinción y mantenimiento de un agroecosistema de gran interés como es la Huerta Antigua de Murcia, siendo los objetivos generales:

- Utilizar espacios agrícolas municipales como huertos sociales, bajo sistemas de producción ecológica y tradicional.
- Recuperar y conservar las variedades locales de la Huerta de Murcia.
- Desarrollar un aprovechamiento educativo, formativo y de divulgación.

2. RELACIÓN DE HUERTOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

El número de parcelas destinadas a Huertos de Ocio en la presente convocatoria asciende a **noventa y seis unifamiliares (96)**, más las parcelas que queden libres por no ejecutar el derecho a renovación de sus actuales usuarios, además de **once parcelas para entidades ciudadanas (11)**, ubicadas en los jardines y terrenos municipales que se señalan. Esta ubicación podrá ser consultada en la página web: www.murcia.es/medio-ambiente.

MURCIA. JARDÍN DEL LAGO DE RONDA SUR

Superficie: 2.562 m²
Nº huertos para renovación: 10
Vallado: 2'5 m. altura
Agua de riego no potable
Camino perimetral: 2 metros
Separación entre huertos: 80 cm.
Caseta de Aperos

SANGONERA LA VERDE. JARDÍN GIRASOLES I

Superficie: 1.267 m²
Nº huertos para renovación: 6

El Jefe del Servicio
Francisco Cape Ristol



Vallado: 2 m. Altura
Agua de riego no potable
Camino perimetral: 2 m.
Separación entre huertos: 80 cm.

MURCIA, JARDÍN 2 DEL CR4 UE-4 SANTIAGO EL MAYOR

Superficie: 953 m²
Nº huertos para renovación: 9
Vallado: 2 m. Altura
Agua de riego no potable
Camino central: 2 m.

ESPINARDO, PARCELA SGEL (GA-ED3) UA1 P.P.ZA-ED3

Superficie: 1.400 m²
Nº huertos para renovación: 10
Doble vallado: 2'5 m. Altura
Agua de riego no potable
Camino perimetral: 3 m.
Separación entre huertos: 80 cm
Caseta de Aperos

ESPINARDO, JARDÍN TIROCOSA

Superficie: 1.369 m²
Nº huertos para renovación: 15
Nº huertos libres: 1
Doble vallado: 2'5 m. Altura
Agua de riego no potable
Camino central: 1'5 m.
Separación entre huertos: 80 cm

CHURRA, JARDÍN DE LOS HUERTOS DEL CASTELLAR

Superficie: 946 m²
Nº huertos para renovación: 15
Nº huertos libres: 0
Vallado: 2'5 m. altura
Agua de riego no potable
Camino de acceso a parcelas: 1 metro
Separación entre huertos: 80 cm.
Espacio para caseta de Aperos: 6 m²

SAN PÍO X, FINCA MUNICIPAL 2749

Superficie: 200 m²
Nº huertos para renovación: 2
Parcelas libres: 0
Vallado: 1'5 m. altura
Agua de riego no potable
Camino de acceso a parcelas: 1 metro
Espacio para caseta de Aperos: 16 m²

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P3003000 A)



GUADALUPE, JARDÍN FADESA II, AVDA. REYES CATÓLICOS (JUNTO TRANVÍA)

Superficie: 1.030 m2
Nº huertos libres: 13
Vallado: 2'5 m. altura
Agua de riego no potable
Camino de acceso a parcelas: 2 metro
Separación entre huertos: 80 cm.
Espacio para caseta de Aperos: 13 m2

SANTO ÁNGEL, PARCELA C/ MONTELISO CON C/ SEQUEN

Superficie: 861 m2
Nº huertos libres: 11
Vallado: 2'5 m. altura
Agua de riego no potable
Camino de acceso a parcelas: 2 metro
Separación entre huertos: 80 cm.
Espacio para caseta de Aperos: 13 m2

ALJUCER, PARCELA MUNICIPAL AVDA. DEL PALMAR CON RONDA SUR

Superficie: 12.700 m2
Nº huertos libres unifamiliares: 71
Nº huertos libres para entidades ciudadanas: 11
Vallado: 2'5 m. altura
Agua de riego no potable
Camino de acceso a parcelas: 1 metro
Separación entre huertos: 80 cm.
Zona de espacios múltiples: 2.200 m2

El Jefe del Servicio
Francisco Carpe Ristol

3. DESTINATARIOS

La actividad de Huertos de Ocio se ofrecerá:

1. A los ciudadanos de Murcia que hayan alcanzado la mayoría de edad, otorgando preferencia a quienes estén jubilados, prejubilados y desempleados.
 - Los solicitantes deberán ser residentes del municipio de Murcia, lo que acreditarán mediante la presentación del correspondiente certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento.
 - No se permite la presentación de más de una solicitud por unidad familiar, entendiéndose por "unidad familiar", la compuesta por cónyuges o situaciones asimiladas, así como ascendientes y descendientes a cargo, que convivan en el mismo domicilio.
2. A entidades ciudadanas sin ánimo de lucro con proyectos de inserción social, que acrediten tener sede en el municipio de Murcia y se encuentren inscritas en el correspondiente registro de entidades sin ánimo de lucro.

Para asegurar un reparto equitativo de las parcelas ubicadas en el terreno municipal de ALJUCER, se reservarán los porcentajes para los siguientes grupos:

- 25% (24) para jubilados y prejubilados.
- 75% (72) para desempleados.
- 11 parcelas para colectivos.

La convocatoria será pública (artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre) al tratarse de una autorización para la utilización de bienes de dominio público y en aras del principio de transparencia y de libre concurrencia.

4. SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar su solicitud (según modelo Anexo I) en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia o en cualquiera de las oficinas municipales de pedanías, así como en cualquier registro habilitado legalmente, en el **plazo que comprende del 7 de julio al 12 de septiembre de 2014.**

Deberán acompañar a la solicitud, en la que especificará por orden de preferencia el jardín o terreno municipal al que desean optar, la siguiente documentación:

Para personas físicas:

- **Fotocopia del D.N.I.**
- **Certificado de empadronamiento en el municipio de Murcia.**
- **Documentación que, en su caso, acredite la condición de jubilado o prejubilado del solicitante (bien documento o notificación expedida por el órgano competente- Seguridad Social o mutualidad que corresponda- bien mediante copia de pensión recibida o mediante cualquier otro documento que acredite dicha condición), o la condición de desempleado (documento acreditativo del SEF).**
- **Certificado de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Hacienda Local y Seguridad Social.**
- **Declaración Jurada de que el solicitante se encuentra en condiciones físicas adecuadas para realizar las tareas propias del aprovechamiento y uso de la parcela.**

Para entidades ciudadanas:

- **Fotocopia del CIF.**
- **Acreditación de estar inscrita en el Registro de entidades ciudadanas sin ánimo de lucro.**
- **Memoria general de la actividad (anexo IV).**
- **Memoria explicativa del proyecto sobre el huerto para el que se solicitan autorización de uso (anexo V).**
- **Certificado de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Hacienda Local y Seguridad Social.**

La Comisión encargada de la valoración de los proyectos presentados estará formada por el siguiente personal de las Concejalías de Medio Ambiente y Bienestar Social y Sanidad:

- Dña. Adela Martínez Cachá-Martínez Tte. de Alcalde Delegada de Medio Ambiente.

El Jefe del Servicio
Francisco Carpe Ristol

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P3003000 A)



- Dña. M^a. del Carmen Pelegrin García, Tte. de Alcalde Delegada de Bienestar Social y Sanidad.
- D. Francisco Carpe Ristol, Jefe de Servicio de Medio Ambiente.
- Dña. Consuelo García Olivares, Jefa de Servicio de Bienestar Social.

Los beneficiarios de parcelas de años anteriores que quieran realizar su **renovación**, deberán presentar el impreso (Anexo II) en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia o en cualquiera de las oficinas municipales de pedanías, así como en cualquier registro habilitado legalmente. Dicha renovación se producirá de forma automática, salvo resolución en contra por parte del Ayuntamiento.

5. DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Las personas seleccionadas podrán utilizar la parcela que les haya correspondido durante un periodo de **2 años naturales**. El plazo comenzará a contar desde la fecha de adjudicación. Transcurrido este periodo podrá concederse una prórroga por 2 años más, a aquellos adjudicatarios que lo soliciten, mediante la instancia correspondiente.

En cualquier caso, el tiempo máximo de autorización de uso sobre una parcela por el mismo usuario será de 4 años naturales. Una vez transcurridos los 4 años de uso de un huerto de ocio, el adjudicatario podrá solicitar una nueva parcela en la próxima convocatoria, en la que tendrán preferencia las personas que anteriormente no hayan disfrutado de uno de estos huertos de ocio.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PARCELAS

- Las parcelas se adjudicarán mediante sorteo el cual tendrá lugar el **6 de octubre de 2014**, en el **Salón de Actos del Edificio Anexo al Ayuntamiento**, a las **diez horas** al que deberán acudir los solicitantes, -por sí o mediante representante debidamente acreditado- para poder participar en el mismo.
- Los usuarios que han solicitado la **renovación** de uso de su parcela, quedarán eximidos de personarse en dicho acto, al entender aprobada su solicitud de renovación, salvo notificación expresa en contra por parte del Ayuntamiento. Los usuarios que no presenten la correspondiente renovación, se entenderá que renuncian a la parcela que tienen asignada, quedando ésta libre para ser ofertada en el sorteo.
- En el acto del sorteo actuará como Secretario un funcionario municipal designado al efecto.
- El sorteo se realizará de la siguiente manera:

Jubilados y prejubilados preferentemente: Se efectuará el sorteo en dos fases. En la primera participarán quienes reúnan la condición de jubilado o prejubilado que residan en el distrito o en la pedanía donde se encuentren las parcelas ofertadas en la convocatoria. Cada solicitante con dichas características obtendrá un número de orden, en virtud del referido sorteo, y en función del mismo elegirá parcela de entre las que vayan quedando. Si en esta fase se hubiesen adjudicado todas las parcelas, se declarará terminado el sorteo por el funcionario municipal que actúe como Secretario. Si restasen parcelas, se realizará una segunda fase del sorteo entre los solicitantes que no entraron en el primer sorteo, siguiendo el mismo sistema: podrán elegir parcela de entre las que vayan quedando, en función del número obtenido; si en esta segunda fase se adjudican todas las parcelas se declarará terminado el sorteo. Finalmente se constituirá entre los asistentes al acto, una única bolsa de solicitantes en lista de espera, de forma que cuando se produzca una vacante en cualquiera de las parcelas adjudicadas, se le ofertará a los relacionados en dicha bolsa, respetando el orden en que aparecen inscritos y que se estableció en el sorteo realizado. El mero hecho de no aceptar la vacante

Francisco Carpe Ristol

no supondrá ni su exclusión de la lista, ni la pérdida del orden en la lista, ni del derecho a ser llamado para sucesivas vacantes. Si tras la realización del primer sorteo no resultasen adjudicadas todas las parcelas, y nombrado un número igual de suplentes, se realizará un nuevo sorteo, a cuyo fin se abrirá un nuevo plazo de presentación de solicitudes al objeto de completar el número de adjudicatarios y suplentes, en su caso.

Desempleados: La asignación de los huertos reservados a desempleados se realizará mediante sorteo público entre todas las solicitudes que cumplan los requisitos. Si en el sorteo no quedasen cubiertas las parcelas ofertadas quedarán libres para atender nuevas solicitudes que se realizasen antes de la siguiente convocatoria, siempre y cuando las parcelas estén habilitadas. Los adjudicatarios por esta última situación perderán los derechos sobre la parcela una vez finalice el plazo de los 2 años de prórroga correspondientes a la fecha de la convocatoria inicial.

Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro: La adjudicación de las parcelas se realizará tras un estudio detallado de todas las solicitudes presentadas y tras la valoración por parte de una Comisión de valoración.

7. NORMAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO

La regulación de las condiciones de uso y funcionamiento de los Huertos de Ocio es, la que viene establecida en las "Normas generales de uso relativas a la ocupación de terrenos municipales destinados a huertos de ocio en el municipio de Murcia", aprobada por la Junta de Gobierno con fecha 22 de febrero de 2012, modificada según acuerdo de Junta de Gobierno el 4 de junio de 2014 a cuyo texto se hace remisión expresa. Dichas normas generales podrán ser consultadas en la página web municipal siguiente: www.murcia.es/medio-ambiente.

A la vista de lo expuesto, así como de la legislación aplicable, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la adjudicación las parcelas municipales destinadas a huertos de ocio, con el contenido que se señala en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Dar a la presente convocatoria la máxima difusión para su conocimiento por los posibles interesados.

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE MEDIO AMBIENTE**



Fdo. Adela Martínez-Cachá Martínez

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P3003000 A)



ANEXO I

 <p>Ayuntamiento de Murcia</p>	<p>DECRETO</p> <p>REGÍSTRESE Y PASE A MEDIO AMBIENTE</p> <p>DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL</p>	<p>SELLO REGISTRO GENERAL</p>
---	--	-------------------------------

SOLICITUD AUTORIZACIÓN-OCUPACIÓN HUERTOS DE OCIO MUNICIPALES

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F.: Representante en su caso

N.I.F./C.I.F.

Domicilio a efecto de NOTIFICACIÓN: Avda/Calle.....Nº.....

Esc.....Piso.....Puerta.....Municipio.....Provincia.....

C.P.....Tlfno.....Móvil:

Solicita autorización para la ocupación de terrenos municipales dedicados a Huertos de Ocio situados en el jardín o terreno municipal de: (Marcar la ubicación del huerto al que desea optar en orden de preferencia, 1º, 2º, 3º)

.....

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA: (Punto 4 de la convocatoria aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de febrero de 2012).

- Fotocopia del D.N.I
- Volante de empadronamiento en la ciudad de Murcia expedido por el Ayuntamiento de Murcia
- Documento que acredite, en su caso, la condición de jubilado ó prejubilado del solicitante (documento expedido por el órgano competente-Seguridad Social ó Mutualidad que corresponda, copia de pensión ó cualquier otro documento que acredite dicha condición.) o la condición de desempleado (documento acreditativo del SEF).
- Declaración Jurada de que el solicitante se encuentra en condiciones físicas adecuadas para realizar las tareas propias del aprovechamiento y uso de la parcela.
- Certificado de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Hacienda Local y Seguridad Social. La presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia obtenga de forma directa y a través de certificados telemáticos la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (el contenido de dichos artículos se refiere a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social). No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las oportunas certificaciones en los términos previstos en el artículo 22 del Real Decreto citado.

Los datos de carácter personal se incorporarán a un fichero por parte del Ayuntamiento de Murcia, que sólo los podrá utilizar para los fines derivados de la gestión de las parcelas de huertos de ocio municipales. Asimismo se informa al USUARIO de que tendrá la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de dichos datos, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Murcia,.....dede 20.....
Firma del solicitante

EXMO. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA


Conforme con sus antecedentes
El Jefe del Servicio
Francisco Carpe Ristol

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P3003000 A)



ANEXO II

 Ayuntamiento de Murcia	<p style="text-align: center;">DECRETO</p> <p style="text-align: center;">REGÍSTRESE Y PASE A MEDIO AMBIENTE</p> <p style="text-align: center;">DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL</p>	<p style="text-align: center;">SELLO REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

SOLICITUD RENOVACIÓN-OCUPACIÓN HUERTOS DE OCIO MUNICIPALES

DATOS PERSONALES:

APELLIDO 1º..... APELLIDO 2º
 NOMBRE:.....N.I.F.:.....
 En representación de:..... N.I.F./C.I.F.....
 Domicilio a efecto de NOTIFICACIÓN: Avda/Calle.....Nº.....
 Municipio..... Provincia..... C.P.....
 Tlfno..... Móvil.....

Solicita renovación para la ocupación de terrenos municipales dedicados a Huertos de Ocio, de la parcela nº _____ situadas en el jardín municipal _____ de _____.

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA:

- Declaración Jurada** de que el solicitante se encuentra en condiciones físicas adecuadas para realizar las tareas propias del aprovechamiento y uso de la parcela.
- Certificado de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Hacienda Local y Seguridad Social. **La presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia obtenga de forma directa y a través de certificados telemáticos la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (el contenido de dichos artículos se refiere a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social). No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las oportunas certificaciones en los términos previstos en el artículo 22 del Real Decreto citado.**

Los datos de carácter personal se incorporarán a un fichero por parte del Ayuntamiento de Murcia, que sólo los podrá utilizar para los fines derivados de la gestión de las parcelas de huertos de ocio municipales. Asimismo se informa al USUARIO de que tendrá la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de dichos datos, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Murcia,.....dede 20.....
Firma del solicitante

EXMO. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Compañía Consultores Urbanísticos
 El Jefe del Servicio
 Francisco Carpe Ristol

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P3003000 A)



ANEXO IV
Memoria general de la entidad

Nombre:	CIF:
Domicilio Social:	CP:
Localidad:	Provincia:
Número socios:	
Ámbito actuación:	
Fines:	
Relación de programas y actividades durante el año anterior:	

Conforme con sus antecedentes.
El Jefe del Servicio
Francisco Carpe Ristol

Fecha:

Firmado:

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P3003000 A)



ANEXO V

Memoria explicativa del proyecto para el que se solicita la autorización de uso de huerto urbano.

Nombre del proyecto:
Fundamentación del proyecto (motivación y contextualización)
Objetivos que persigue:
Descripción del sector de población al que se dirige:
Número de destinatarios y edades:
Descripción y desarrollo de actividades (desarrollo metodológico):
Temporalización:
Recursos humanos y materiales a utilizar:
Formas de evaluación del proyecto:
Resultados:
Impacto:

Conforme con sus antecedentes.

El Jefe del Servicio

Francisco Carpe Ristol

Fecha:

Firmado: